

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Administración Civil.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 467.—Excmo. Sr.—Visto el oficio de V. E. núm. 144 de 9 de Marzo último, en el cual dá cuenta del fallecimiento del Oficial 2.º, Auxiliar 1.º de la Inspeccion general de Obras públicas de esas Islas, D. Carlos Coton y Chambó, y somete á la aprobacion suprema, la propuesta de ascensos de los Auxiliares de dicha Inspeccion Don Abelardo Cuesta, D. José María Vallejo, D. Angel Tapia y Aragonés y la confirmacion del nombramiento de Oficiales 5.ºs de Administracion, hecho por el Gobierno General en virtud de sus atribuciones, en favor de D. Juan Y. Zulueta y D. Francisco Montalvo. Vistos los documentos que remite V. E., respecto á este último y del expediente correspondiente, y teniendo en cuenta las condiciones y circunstancias de los individuos propuestos para los expresados cargos; el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer: que se nombre á D. Abelardo Cuesta y Cardenal, Oficial 2.º de Administracion, Auxiliar 1.º de la Inspeccion general de Obras públicas de esas Islas, con el sueldo de 600 pesos y el sobresueldo de 900 pesos que le corresponde segun presupuesto; que se nombre á Don José María Vallejo y Dominguez, Oficial 3.º de Administracion, Auxiliar 2.º de dicha Inspeccion, con sueldo de 500 pesos y el sobresueldo de 750 pesos; que se nombre á D. Angel Tapia y Aragonés, Oficial 3.º de Administracion, Auxiliar 3.º de la citada Inspeccion, con el sueldo de 400 pesos, y el sobresueldo de 600 pesos; que se confirme el nombramiento de D. Juan Ignacio Zulueta de los Angeles para la plaza de Oficial 5.º de Administracion, pagador de obras públicas de dicha Inspeccion general, con el sueldo de 300 pesos y el sobresueldo de 450 pesos; y que se confirme asimismo el nombramiento de D. Francisco Montalvo Arrieta para la plaza de oficial 5.º de Administracion, Escribiente mayor de dicha Inspeccion, con el sueldo de 300 pesos y el sobresueldo de 300 pesos, que corresponden á dichas plazas, segun los presupuestos vigentes de esas Islas; publicándose esta resolución en extracto en la *Gaceta de Madrid* é inserta en la de Manila y expidiéndose los títulos correspondientes á dichos nombramientos.—Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, remitiéndole adjunto los expresados títulos y credenciales, para su entrega á los respectivos interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Marzo de 1891.—Fabié.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.
Manila, 28 de Junio de 1891.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil, para los efectos que procedan.

WEYLER.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 469.—Excmo. Sr.—Visto las cartas oficiales de V. E. núm. 143 y 145 de 30 de Marzo y 1.º de Abril últimos, participando, con copia de los expedientes, en la primera que ha concedido cesantía anticipada, por enfermo, al Ayudante cuarto de Montes D. Federico Pérez de Castro, y en la segunda que para la vacante que éste deja, ha nombrado interinamente á Luis Muguruza y Recio, que reúne las condiciones necesarias; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar ambos acuerdos, declarando definitivamente cesante á D. Federico Pérez de Castro, con los derechos que por las disposiciones vigentes le correspondan.—De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes, advirtiéndole que esta resolución

deberá publicarse en extracto en la *Gaceta de Madrid* é inserta en la de esa Capital.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Mayo de 1891.—Fabié.—Sr. Gobernador General de Filipinas.
Manila, 28 de Junio de 1891.—Cúmplase y pase á la Direccion general de Administracion Civil, para los efectos que procedan.

WEYLER.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Extracto de las Reales ordenes relativas al movimiento de personal del ramo de Gobernacion, recibidas por el vapor-correo «Isla de Luzon», á los cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 23 del mes proximo pasado, y se publica á continuacion en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 439 de 12 de Mayo último, aprobando el nombramiento de oficial 5.º interino de la Seccion de Gobierno de la Direccion Civil, hecho á favor de D. Arturo de Diego.

Real orden núm. 483 de 26 del mismo mes, nombrando oficial 1.º de la Contaduría de la Direccion Civil, á D. Mariano Lopez Delgado y Campomanes, cesante de igual categoría y clase.

Manila, 4 de Julio de 1891.—J. Gutierrez de la Vega.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 22 de Julio de 1891.

Parada y vigilancia, Artillería y núms. 72 y 73.—Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 73 D. José Gramaren.—Imaginería, otro de Ingenieros D. Angel Rosell.—Hospital y provisiones, núm. 70, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

El que se considere con derecho á un caballo cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de naturales de Tondo, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría, con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez días, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial*, para que llegue á conocimiento del interesado. 3
Manila, 20 de Julio de 1891.—P. S., Gerardo Moreno.

El que se considere con derecho á un macho cabrío cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de la Ermita, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría dando previamente señas de él, dentro del término de 24 horas; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se venderá en pública subasta al vencimiento de dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 20 de Julio de 1891.—P. S., Gerardo Moreno.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Por el presente se llama y hace saber á D. Ramon Santiago, Interventor que fué de la provincia de Masbate y Ticao, que debe presentarse por sí ó por medio de apoderado en esta Tesorería de mi cargo y Negociado de alcances y desfalcos, para enterarle de un asunto que le concierne.

Manila, 15 de Julio de 1891.—José Arizcun. 2

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

Autorizada esta Administracion Central para sacar á concierto público la impresion y encuadernacion de la Balanza mercantil de estas Islas, correspondiente al año de 1889, bajo el tipo de pfs. 478.25 en progresion descendente y con sujecion al modelo y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en el Negociado respectivo: se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicho servicio, cuyo acto tendrá lugar en esta Dependencia el día 20 de Agosto entrante á las diez de su mañana.

Manila, 18 de Julio de 1891.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Con esta fecha ha sido autorizado D. Fernando Balingit, vecino del pueblo de San Isidro, cabecera de la provincia de Nueva Ecija, para rifar en combinacion con el sorteo de la Loteria Filipina del mes de Setiembre del corriente año, una calesa enganchada, un armario de narra para señora y una cómoda de alcanfor, un lavabo de Viena con un magnífico juego de China, y una lámpara de tres luces, avaluados en la cantidad de pfs. 337.50, constando la expresada rifa de 225 papeletas al precio de pfs. 1.50 cada una, comprendiendo 200 números correlativos cada papeleta y adjudicándose los expresados muebles por el depositario D. Vicente Salgado, á los tenedores de las papeletas en que se encuentran comprendidos, los cuatro primeros números que resulten agraciados con los premios mayores del indicado sorteo, para cuyo efecto se encuentran divididos en cuatro lotes.

Manila, 14 de Julio de 1891.—Walfrido Regueiferos.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Esta Administracion llama á D.ª Catalina Panis y Endaya, para que se presente en el Negociado de clases pasivas, á fin de enterarse de un asunto que le interesa.

Manila, 16 de Julio de 1891.—Juan Pacheco. 1

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento raciones de zacate para los caballos de los cuerpos de esta guarnicion durante el mes de Agosto próximo, se admitirán en dicha dependencia, sita calle de Carballo núm. 2 hasta las nueve de la mañana del día 30 del mes actual, proposiciones para verificar dicho suministro con arreglo á los precios y condiciones que se hallan de manifiesto en dicho Establecimiento.

El pago se verificará á fin de mes por la Caja de la Factoría de Subsistencias de esta plaza.

Manila, 17 de Julio de 1891.—El Comisario de guerra Interventor, Mannel de Ahumada.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.
 Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan.

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres
17.952	29 Mayo 1891	30 »	Juana Reyes.
17.610	10 Junio »	8 »	Eugenia Antonio.
10.797	2 Abril »	18 »	Dolores Serrudo.
29.032	3 Octubre 1890	2 »	Hilario Hernandez.
12.102	22 Abril »	3 »	Luis de la Cruz
19.411	30 Junio »	18 »	Clara Alcántara.
336	3 Enero 1891	6 »	Marta Ramirez.
26.822	9 Setiembre 1890	3 »	Petrona Arienda.
13.227	20 Abril 1891	8 »	Vicente Santos.
26.154	3 Setiembre 1890	50 »	Marcelo Nieva.
21.010	26 Junio 1891	1 »	María Salvador.
18.131	1.º »	18 »	Clemencia Garcia.
18.134	» »	18 »	La misma.
18.113	14 » 1890	10 »	Calixta Bernardo.
11.465	7 Abril 1891	7 »	Florentino Reyes.
246	3 Enero »	2 »	El mismo.
9.417	20 Marzo »	4 »	Juana Padilla.
20.090	17 Junio »	6 »	Agustin Luciano.
7.717	4 Marzo »	30 »	Prudencia Pilapil.
7.712	» »	40 »	La misma.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 15 de Julio de 1891.—José Zaragoza.

GOBIERNO P. M. DE CAVITE.

Hallándose depositado en el Tribunal del pueblo de Bacoor de esta provincia, un caballo de pelo oscuro cogido suelto sin dueño conocido en la vía pública de dicha localidad, sin que estuviera conducido por persona alguna, se anuncia al público á fin de que los que se crean con derecho á dicho animal, se presenten á este Gobierno á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad, dentro del término de treinta dias, contados desde esta fecha; trascurrido los cuales sin que nadie lo haya verificado, se procederá á lo que hubiere lugar.

Cavite, 16 de Julio de 1891.—Vazquez.

Don Ricardo Monet y Carretero, Gobernador Civil de la provincia de Nueva Ecija.

En el Tribunal de esta Cabecera se encuentra depositado un carabao con dos marcas, cogido en el sitio del barrio de San Isidro Malapit de la comprension de este pueblo de S. Isidro, Cabecera de la provincia de Nueva Ecija.

Lo que se comunica al público para que la persona que se considere con derecho, se presente á reclamarlo con los documentos de propiedad en este Gobierno, dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha; entendiéndose que trascurrido este plazo sin deducir reclamacion, se procederá á su venta en pública almoneda.

San Isidro, 7 de Julio de 1891.—Ricardo Monet.

Don Ricardo Monet y Carretero, Gobernador Civil de la provincia de Nueva Ecija, etc.

En el Tribunal de esta Cabecera se encuentra depositado un caballo de pelo oscuro con dos marcas, cogido en la jurisdiccion del pueblo de San Juan de esta provincia, sin dueño conocido.

Lo que se comunica al público para que la persona que se considere con derecho, se presente á reclamarlo con los documentos de propiedad en este Gobierno, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion; entendiéndose que trascurrido este plazo sin deducir reclamacion, se procederá á su venta en pública almoneda.

San Isidro, 18 de Julio de 1891.—Ricardo Monet.

ACADEMIA PREPARATORIA PARA HIJOS

DE MILITARES DE FILIPINAS.

Debiendo empezar el 1.º de Agosto próximo el curso de preparacion para los aspirantes á ingreso en la Academia general militar correspondiente al año 1891-92, queda desde luego abierta la inscripcion de alumnos en los libros de matrículas de esta Academia preparatoria en la forma y condiciones que determina el reglamento de la misma y aclaraciones posteriores; al efecto, los interesados deberán presentar sus respectivas instancias en la Direccion de este Establecimiento acompañando la partida de bautismo, copia del Real despacho del padre ó de la Real orden de concesion del último empleo y partida de casamiento de los padres. Los soldados y clases de

tropa elevarán sus instancias por conducto de los J-fes de sus Cuerpos, con copia de sus filiaciones.

Los aspirantes que obtengan su admision, se presentarán en la Academia el 28 del corriente á las diez de la mañana, con el uniforme reglamentario y los libros de texto de las asignaturas que comprende la preparacion, con el fin de recibir instrucciones.

Y por último diariamente y en las oficinas de la Direccion, se facilitarán cuantos datos y noticias necesiten conocer tanto los interesados como sus padres ó encargados.

Manila, 2 de Julio de 1891.—El Teniente Coronel Director, Antonio Tovar.

Don Juan Garcia Celada y Madrigal, Teniente Coronel 1.er Jefe de Escuadron:

Hago saber: que habiendo resultado desierta la subasta anunciada para la adquisicion de ciento veinte brazas, ciento veinte almohazas, ciento sesenta pares de espuelas y cinco clarinos, y cuya subasta hubo de verificarse el 5 del actual, por el presente se cita á nueva licitacion para el dia 20 del actual á las nueve de la mañana en el Cuartel que ocupa el Escuadron, debiendo los ponentes presentar sus condiciones en pliego cerrado, con sujecion á lo que expresan los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en estas oficinas.

Manila, 14 Julio 1891.—Celada.

El Comisario de Guerra Interventor de Utensilios Militares de esta Plaza.

Hace saber: que en virtud de lo dispuesto por el Sr. Intendente Militar de estas Islas en veintinueve de Abril último y con arreglo á las prescripciones del Reglamento vigente de contratacion de 18 de Junio de 1881 y demás órdenes posteriores, se convoca á una pública licitacion para contratar el lavado y planchado de las ropas del servicio de Utensilios de la Factoria de esta Capital por el término de tres años á contar desde la aprobacion Superior del remate, cuyo acto tendrá lugar ante el Tribunal de subasta competente en esta Comisaría de Guerra sita, calle de Carballo núm. 2 (Binondo) el dia 6 de Agosto próximo á las diez en punto de su mañana, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la citada dependencia todos los dias no feriados de nueve á doce de la mañana y al de precios límites que se publicará con la debida oportunidad.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado durante la primera media hora anterior á la expresada para el acto, é irán extendidas en papel del sello décimo arreglados al modelo que estampa al pié de este anuncio y acompañadas del talon de depósito correspondiente que justifique haber impuesto en la Caja de Depósitos de Manila la cantidad de trescientos treinta y siete pesos, sesenta y ocho céntimos; debiendo acreditarse además la capacidad legal del proponente con arreglo á lo espesado en el pliego de condiciones.

Manila, 3 de Julio de 1891.—Manuel de Ahumada.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. . . . N. . . . vecino de habitante en la calle de núm. enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precio límite para contratar por el término de tres años el lavado y planchado de las ropas del servicio de Utensilios, se compromete á tomar á su cargo el servicio con la rebaja de tanto por ciento al precio límite anunciado.

Y para que sea válida esta proposicion se acompaña el talon de depósito prevenido en la condicion 14.ª del pliego.

Firma y fecha del proponente.

Don Francisco de Castilla y Parreño, Coronel del vigésimo Tercio de la Guardia Civil.

Hace saber: que en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. General Subinspector de las armas generales de estas Islas, se convoca á una pública licitacion que tendrá lugar en la calle Magallanes núm. 25, á las nueve en punto de la mañana del dia veinte de Julio próximo, al objeto de contratar las prendas de vestuario que pueda necesitar este Tercio durante un año, de la clase que se consignarán ante la Junta económica y bajo mi presidencia, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el indicado punto de siete de la mañana á cinco de la tarde.

Para tomar parte en dicha licitacion, los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se espresa al pié de este anuncio, acompañadas de la garantia correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar.

Manila, 18 de Junio de de 1891.—Francisco de Castilla.

MODELO DE PROPOSICION.

D. F. de T. vecino de enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar para de masita, se compromete á hacer dicho servicio con la rebaja de un (.) por ciento sobre el total importe.

Y para que sea válida esta proposicion, acompaña el correspondiente talon de depósito exigido garantia en la condicion 4.ª del pliego.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS

Distrito de Romblon. Pueblo de Ba

Don Nemecio Molino solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Sogod», cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Patricio Mallen; al Este, el de Rufino Megia; al Sur, con el de Juan Tel; y al Oeste, con el de Pedro Muleta, comprendiendo una extension aproximada de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Julio de 1891.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Don Anselmo Meca solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Agcagico», cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, con los montes del para y al Oeste, con el de Miguel Madalang, comprendiendo una extension aproximada de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Julio de 1891.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Zamboanga. Pueblo de las Montañas

Don Juan Remigio de Mora solicita la adquisicion de un terreno que radica en el sitio Tabat, cuyos límites son: al Norte, con terrenos del Estado; al Sur, con los de Vicente Gaité, Bernardo y Luis Nihil Res; al Sur, con el rio de Tabat y al Oeste, el de Vicente y Leocali, del Castillo; su superficie aproximada de quince hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 4 de Julio de 1891.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de

Don Leon Orig solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Sueb», cuyos límites son: al Norte, con terrenos de y al Sur, con los de comprendiendo una extension aproximada de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Julio de 1891.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Don José Marrero solicita la adquisicion de terreno baldio en el barrio de «Cervantes», cuyos límites son: al Norte, arroyo Aneg; al Este, monte runy; al Sur, el rio Abra y al Oeste, el mismo, comprendiendo una extension aproximada de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Julio de 1891.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Albay. Pueblo de

Don Facundo Brihuega solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Campaspi», cuyos límites son: al Norte, rio de Panagnatan; al Sur, terrenos abacales de y al Oeste, el sitio de Pipayo, comprendiendo una extension aproximada de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

del 26 de Enero de 1889, se anuncia al para los efectos que en el mismo se expresan. 2 de Julio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, mi.

Pueblo de Cayan.

de Lepanto. José de Pino y Fernandez solicita la adquisicion de terrenos en el expresado, cuyos límites son: al Norte, sementereas; al Este, terrenos de Sabas Garlan; al Sur, con el camino de Pedro Gadiano y la vereda de los igorotes; al Oeste, con el camino de Banas; al Este, con el camino de Banas; al Oeste, con terrenos de Donagasca, y tiene una extension aproximada de 10 hectáreas.

En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al para los efectos que en el mismo se expresan. 4 de Julio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, mi.

Pueblo de Cataingan.

Gregorio Acuesta solicita la adquisicion de terreno que radica en el sitio de «Calongongan», cuyos límites son: al Norte con cogonales de la Simbangan, al Este con cogonales y playa, al Oeste con cogonales de los Sres. Muñoz her. cuya superficie aproximada de ocho hectáreas.

En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. 14 de Julio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, mi.

Pueblo San Jacinto.

Bibiano Nolasco solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Mabarrio», cuyos límites son: al Norte y Oeste terrenos baldíos, comprendiendo una extension aproximada de treinta hectáreas.

En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. 14 de Junio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, mi.

Pueblo Albay.

José Muñoz y Serna solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Noontugan», cuyos límites son: al Norte y Este rio Tico-tico y terrenos de Melio Binisca y Gregorio Alten, al Sur con terrenos de Toribio Loreña y al Oeste con el de Prudente, comprendiendo una extension aproximada de treinta hectáreas.

En cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al para los efectos que en el mismo se expresan. 14 de Julio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, mi.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Union, bajo el tipo en progresion ascendente de 824 pesos con 58 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 46, correspondiente al dia 15 de Febrero.

El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de esta provincia, el dia 7 de Agosto próximo venidero, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Julio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del tercer grupo de la provincia de Union, bajo el tipo en progresion ascendente de 347 pesos con 85 céntimos anuales, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 160, correspondiente al dia 7 de Diciembre de 1888.

El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo

esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Agosto próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 11 de Julio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del tercer grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de 886 pesos 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 33, correspondiente al dia 2 de Agosto de 1886. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Agosto próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Julio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de 891 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 159, correspondiente al dia 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Agosto próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Julio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de la Union, bajo el tipo en progresion ascendente de 665 pesos con 82 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 120, correspondiente al dia 28 de Octubre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año próximo pasado, publicado en la Gaceta núm. 199 del dia 22 del mismo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Agosto próximo venidero, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Julio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Zamboanga, bajo el tipo en progresion ascendente de 306 pesos con 66 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 74, correspondiente al dia 15 de Marzo último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Agosto próximo venidero, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Julio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de 2.254 pesos y 4 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 130, correspondiente al dia 7 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Agosto próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Julio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del tercer grupo de la provincia de Union, bajo el tipo en progresion ascendente de 347 pesos con 85 céntimos anuales, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 160, correspondiente al dia 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo

Manila, 11 de Julio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública para contratar el fletamento de un buque de vapor para el servicio de faros de estas islas, bajo el tipo

en progresion descendente de 15600 pesos, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 69 correspondiente al dia 10 de Marzo último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el dia 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 1.º de Julio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública para contratar las obras de reparacion del Tribunal del pueblo de Boac de la provincia de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de 2593 pesos 26 cént., y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 22 correspondiente al dia 22 de Enero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 del actual a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 1.º de Julio de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 6.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de 1386 pesos 72 cént. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 132, correspondiente al dia 9 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Agosto próximo, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Julio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de las pesquerias que existen en el pueblo de Paniqui y Labuey de la provincia de Tarlac, bajo el tipo en progresion ascendente de 894 pesos, con 97 céntimos anuales, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 54 correspondiente al dia 23 de Agosto del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Julio próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Junio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de 2.254 pesos y 4 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 130, correspondiente al dia 7 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Agosto próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Julio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del tercer grupo de la provincia de Union, bajo el tipo en progresion ascendente de 347 pesos con 85 céntimos anuales, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 160, correspondiente al dia 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo

Manila, 11 de Julio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del tercer grupo de la provincia de Union, bajo el tipo en progresion ascendente de 347 pesos con 85 céntimos anuales, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 160, correspondiente al dia 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo

Manila, 11 de Julio de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses

